



**MUNICIPALIDAD DE PILAR**

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

*“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”*

**RESOLUCIÓN N° 146 /2024.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL AL PROYECTO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO DE PILAR.**

Pilar, 12 de febrero de 2024.

**VISTO:** el memorándum de la Secretaría de Planificación y Obras, en la cual remite proyecto de obra para la AMPLIACIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO DE PILAR.

**CONSIDERANDO:** Que, la Intendencia Municipal dentro de su plan de gobierno ha establecido el mejoramiento de infraestructuras pertenecientes al municipio conforme a las necesidades existentes.

Que, el citado proyecto presentado por la Secretaría de Planificación y Obras consta de plano, cómputo métrico, geolocalización de la obra y especificaciones técnicas correspondientes para la AMPLIACIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO DE PILAR, los mismos deberán contar con el Permiso Municipal conforme a las disposiciones vigentes.

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010 en su Artículo N° 51 “Deberes y atribuciones del Intendente, en su inc. b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de Pilar, en uso de sus atribuciones**

**RESUELVE:**

**Art 1°:** APROBAR el proyecto de obra para la AMPLIACIÓN DE COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO DE PILAR, con sus respectivos computo métrico, plano de obra, geolocalización de la obra y especificaciones técnicas, que forman parte del legajo presentado.

**Art 2°:** OTORGAR el Permiso Municipal para ejecutar la obra conforme el proyecto presentado por la Secretaría de Planificación y Obras de la Institución Municipal, acorde a lo aprobado en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

**Art 3°:** COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

